



World Food Programme  
Programme Alimentaire Mondial  
Programa Mundial de Alimentos  
برنامج الأغذية العالمي

## Junta Ejecutiva

Primer período de sesiones ordinario  
Roma, 24 y 25 de febrero de 2020

---

Distribución: general

Tema 8 del programa

Fecha: 22 de enero de 2020

WFP/EB.1/2020/8-A\*

Original: inglés

Asuntos administrativos y de gestión

*Publicado nuevamente por razones técnicas el* Para examen  
*18 de febrero de 2020*

Los documentos de la Junta Ejecutiva pueden consultarse en el sitio web del PMA (<https://executiveboard.wfp.org/es>).

---

## Informes de la Dependencia Común de Inspección de importancia para la labor del PMA

### Proyecto de decisión\*

La Junta toma nota de la información y de las recomendaciones que figuran en el documento titulado "Informes de la Dependencia Común de Inspección de importancia para la labor del PMA" (WFP/EB.1/2020/8-A) y refrenda las respuestas a las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección destinadas a los órganos legislativos y que figuran en los anexos del documento.

---

\* Se trata de un proyecto de decisión. Si desea consultar la decisión final adoptada por la Junta, sírvase remitirse al documento relativo a las decisiones y recomendaciones que se publica al finalizar el período de sesiones.

---

#### Coordinadores del documento:

Sr. J. Howitt  
Director  
Dirección de Gestión Global de Riesgos  
Tel.: 06 6513-2786

Sra. M. Manditsch  
Jefa  
Subdirección de Control Interno y Supervisión  
Tel.: 06 6513-2547

## Dependencia Común de Inspección

1. La Dependencia Común de Inspección (DCI), creada en 1966 en virtud de la resolución 2150 (XXI) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, es un órgano independiente de supervisión externa del sistema de las Naciones Unidas encargado de hacer evaluaciones, inspecciones e investigaciones en todo el sistema. La DCI está formada por 11 inspectores que tienen por misión contribuir a mejorar la gestión y los métodos, lograr una mejor coordinación entre los organismos de las Naciones Unidas y determinar si las actividades emprendidas por los organismos participantes se realizan de la manera más económica posible.
2. Las organizaciones participantes en la DCI son las Naciones Unidas y sus órganos afiliados y organismos especializados. El PMA participa en virtud de sus vínculos constitucionales con las Naciones Unidas y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). Por consiguiente, los informes pertinentes de la DCI se remiten al Director Ejecutivo para que los transmita a la Junta Ejecutiva del PMA.

### Informes de la Dependencia Común de Inspección que requieren la adopción de medidas por parte del PMA

3. En el período objeto del informe de 2019, la DCI ha publicado siete informes sobre los que el PMA ha de adoptar medidas<sup>1</sup>. Estos informes y notas pueden consultarse en el [sitio web](#) de la DCI en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso, por medio de los hiperenlaces que figuran en el anexo III.
4. En los siguientes informes de la DCI figuran recomendaciones nuevas que requieren la adopción de medidas por parte del PMA:
  - i) “Oportunidades de mejorar la eficiencia y la eficacia de los servicios de apoyo administrativo mediante el fomento de la cooperación entre organismos” (JIU/REP/2018/5)
  - ii) “Mejorar la accesibilidad de las conferencias y reuniones del sistema de las Naciones Unidas para las personas con discapacidad” (JIU/REP/2018/6)
  - iii) “Fortalecimiento de la incorporación de los resultados de las investigaciones sobre políticas en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” (JIU/REP/2018/7)
  - iv) “Examen del Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres” (JIU/REP/2019/2)
  - v) “Examen de la integración de la reducción del riesgo de desastres en la labor del sistema de las Naciones Unidas en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” (JIU/REP/2019/3)
  - vi) “Examen de la gestión del cambio en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas” (JIU/REP/2019/4)
  - vii) “Examen de los comités de auditoría y supervisión en el sistema de las Naciones Unidas” (JIU/REP/2019/6)
5. En el anexo I se exponen las 44 recomendaciones nuevas formuladas en los informes de la DCI que requieren la adopción de medidas por parte del PMA publicados desde el último informe presentado a la Junta, así como las respuestas del PMA y las medidas adoptadas al respecto por este. Entre ellas figuran 12 recomendaciones recibidas durante el ciclo de presentación de informes de 2019 para la adopción de medidas por parte de los órganos

---

<sup>1</sup> Informes recibidos a fecha de 15 de octubre de 2019.

legislativos, y las respuestas propuestas por la Secretaría. Los miembros suplentes de la Mesa de la Junta Ejecutiva examinaron dichas respuestas, que la Mesa refrendó posteriormente en su reunión de diciembre de 2019.

6. En el anexo II se facilita información actualizada sobre el estado de 11 recomendaciones de informes presentados a la Junta anteriormente.
7. En el anexo III se facilitan enlaces a los informes de la DCI examinados en el presente documento y a las observaciones conexas de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE).
8. Gracias a la labor de seguimiento realizada, 39 recomendaciones pueden darse por ultimadas (véase el cuadro 1).

**CUADRO 1: ESTADO DE APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DCI  
EN EL PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIO DE 2020 DE LA JUNTA EJECUTIVA**

<b>Año del programa de trabajo de la DCI</b>	<b>Recomendaciones de los informes anteriores pendientes de aplicar</b>	<b>Recomendaciones nuevas</b>	<b>Recomendaciones no aceptadas</b>	<b>Recomendaciones cuya aplicación se ha ultimado</b>	<b>Recomendaciones pendientes al 11 de noviembre de 2019</b>
2016	1	0	0	(1)	<b>0</b>
2017	4	0	0	0	<b>4</b>
2018	6	25	(2)	(22)	<b>7</b>
2019	0	19	0	(16)	<b>3</b>
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>44</b>	<b>(2)</b>	<b>(39)</b>	<b>14</b>

## ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente***	Observaciones
2019/6 Rec. 2	Examen de los comités de auditoría y supervisión en el sistema de las Naciones Unidas	Los órganos legislativos y/o rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que todavía no lo hayan hecho deben velar por que, antes de finales de 2021, se revise el mandato o carta de los comités de auditoría y supervisión de sus respectivas organizaciones de modo que refleje todas las funciones de supervisión interna que forman parte de las atribuciones y actividades del comité, según proceda.	Aceptada	En curso	Abierto	<p>Entidad coordinadora: la Dirección de la Secretaría de la Junta Ejecutiva (EBS)</p> <p>En el <a href="#">Mandato revisado del Comité de Auditoría</a><sup>1</sup> se establecen las responsabilidades específicas del Comité en relación con las funciones de supervisión interna. Entre ellas cabe destacar la prestación de asesoramiento a la Junta Ejecutiva y al Director Ejecutivo sobre la dotación de personal, los recursos y el desempeño de los servicios de auditoría interna y la conveniencia de que dichos servicios sean independientes, la selección y la evaluación profesional del Inspector General y Director de la Oficina de Servicios de Supervisión, el plan anual de las actividades de supervisión de la Oficina de Servicios de Supervisión y el proceso de tramitación e investigación de denuncias de gravedad.</p> <p>Desde su aprobación por la Junta en 2011, el mandato se ha actualizado tres veces para ajustarse a la evolución de las prioridades de supervisión. El 4 de diciembre de 2019, la Mesa de la Junta Ejecutiva y el Comité de Auditoría analizaron la posibilidad de proponer otros cambios al mandato. Por ejemplo, el Comité de Auditoría se reúne todos los años con el Director de la Oficina de Evaluación como tema permanente del programa de su reunión de mitad de año, lo cual no figura en el mandato vigente. El mandato se revisará para indicar claramente que la función de evaluación forma parte de las funciones de supervisión interna del Comité de Auditoría.</p>

<sup>1</sup> El mandato revisado del Comité de Auditoría, que figura en el documento WFP/EB.2/2018/10/1, fue aprobado por la Junta Ejecutiva en su segundo período de sesiones ordinario, celebrado en noviembre de 2018. Véase: <https://docs.wfp.org/api/documents/WFP-0000099481/download/>.

**ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA**

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente***	Observaciones
2019/6 Rec. 3	Examen de los comités de auditoría y supervisión en el sistema de las Naciones Unidas	Los órganos legislativos y/o rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que todavía no lo hayan hecho deben velar por que, antes de finales de 2021, se incluyan en el mandato o carta de sus respectivos comités de auditoría y supervisión disposiciones relativas al marco de control interno y de gestión de los riesgos, a fin de asegurar que se preste la debida atención a afrontar las deficiencias de control interno y los nuevos riesgos.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	Entidad coordinadora: EBS Desde 2011, el mandato incluye las responsabilidades específicas del Comité de Auditoría en relación con el marco de control interno y la gestión de riesgos del PMA. En cada reunión del Comité de Auditoría, que se reúne tres veces al año, se incluye un tema permanente del programa sobre las deficiencias en materia de control interno y los riesgos emergentes.
2019/6 Rec. 4	Examen de los comités de auditoría y supervisión en el sistema de las Naciones Unidas	Los órganos legislativos y/o rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que todavía no lo hayan hecho deben prestar la debida consideración a incluir, antes de finales de 2021, la supervisión de las actividades de ética y lucha contra el fraude en una versión revisada del mandato o carta de sus comités de auditoría y supervisión a fin de fortalecer los marcos de rendición de cuentas de sus respectivas organizaciones, siempre que esos comités de auditoría y supervisión cumplan los criterios de independencia.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	Entidad coordinadora: EBS Actividades de ética. Desde 2011, el mandato incluye la prestación de asesoramiento a la Junta Ejecutiva y al Director Ejecutivo sobre los sistemas establecidos por el PMA para mantener, promover y asegurar la adhesión a los valores y principios del Programa, el cumplimiento de las normas y políticas de las Naciones Unidas aplicables y de estrictos criterios de integridad y conducta ética, en particular en materia de prevención de conflictos de interés y faltas de conducta. En noviembre de 2017, la Junta Ejecutiva aprobó un mandato revisado en virtud del cual la Oficina de Deontología y el Jefe de Deontología podrían disponer de acceso ilimitado y confidencial al Comité de Auditoría. Actividades de lucha contra el fraude. Desde 2011, el mandato incluye responsabilidades específicas del Comité de Auditoría relacionadas con la supervisión de las actividades de ética y lucha contra el fraude. Entre ellas cabe destacar la prestación de asesoramiento a la Junta Ejecutiva y al Director Ejecutivo en las esferas siguientes, entre otras: <ul style="list-style-type: none"> <li>• los sistemas establecidos por el PMA para mantener y promover los valores de la administración pública internacional y para velar por el</li> </ul>

## ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente***	Observaciones
						<p>cumplimiento de las normas y políticas aplicables y de estrictos criterios de integridad y conducta ética a fin de prevenir conflictos de interés y faltas de conducta, y</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>el proceso para tramitar e investigar denuncias de actividades indebidas.</li> </ul>
2019/6 Rec. 5	Examen de los comités de auditoría y supervisión en el sistema de las Naciones Unidas	A fin de satisfacer las necesidades de las organizaciones, los órganos legislativos y/o rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que todavía no lo hayan hecho deben considerar la posibilidad de revisar y actualizar el mandato o carta de sus comités de auditoría y supervisión de modo que incluya disposiciones relativas a las aptitudes y la experiencia profesional pertinentes de los miembros, como una combinación de experiencia ejercida en un nivel superior en los sectores público y privado. Asimismo, es conveniente una buena comprensión de la estructura y el funcionamiento del sistema de las Naciones Unidas y/o de las organizaciones intergubernamentales e internacionales.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	<p>Entidad coordinadora: EBS</p> <p>En el mandato del Comité de Auditoría ya se establece que los miembros del Comité deben poseer una serie de conocimientos, competencias y experiencia de alto nivel en las esferas siguientes: finanzas y auditoría; estructuras de gobernanza y rendición de cuentas a nivel organizacional, entre otras en la esfera de la gestión de riesgos; comprensión de conceptos jurídicos de orden general; experiencia de dirección a nivel superior, y organización, estructura y funcionamiento del sistema de las Naciones Unidas y/o de otras organizaciones intergubernamentales.</p> <p>Además, el mandato dispone que los miembros deben tener, o adquirir, una comprensión de los objetivos del PMA y de su cometido, de sus estructuras de gobernanza y de rendición de cuentas y de las normas por las que se rige. Esto se ve facilitado por una sesión de introducción y orientación para los nuevos miembros, como se menciona en el párrafo 38 del mandato: "En el marco de las actividades de integración de los recién llegados, se organizará para los nuevos miembros del Comité, antes de su primera reunión, una jornada de iniciación al funcionamiento del PMA parecida a la que se organiza para los nuevos miembros y observadores de la Junta Ejecutiva."</p>
2019/6 Rec. 6	Examen de los comités de auditoría y	Los órganos legislativos y/o rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Aceptada	En curso	Abierto	<p>Entidad coordinadora: EBS</p> <p>La autoevaluación del desempeño del Comité de Auditoría se incorporó desde el principio en su reglamento. En noviembre de 2018, la Junta</p>

**ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA**

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente***	Observaciones
	supervisión en el sistema de las Naciones Unidas	que todavía no lo hayan hecho deben solicitar a sus comités de auditoría y supervisión que emprendan anualmente una autoevaluación, y una evaluación independiente del desempeño cada tres años, y que les comuniquen sus resultados.				<p>aprobó un mandato revisado en el que se hacía una referencia explícita a la autoevaluación, de la manera siguiente: "El Comité, en aplicación de su reglamento, llevará a cabo todos los años una autoevaluación de su propio desempeño e informará de la misma a la Junta Ejecutiva y al Director Ejecutivo."</p> <p>El Comité de Auditoría y la Junta Ejecutiva examinarán las nuevas revisiones del mandato relacionadas con la realización de una evaluación independiente del desempeño cada tres años.</p>
2019/6 Rec. 7	Examen de los comités de auditoría y supervisión en el sistema de las Naciones Unidas	Los órganos legislativos y/o rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que todavía no lo hayan hecho deben velar por que el mandato o carta de sus comités de auditoría y supervisión se revise periódicamente y se actualice con miras a incluir las nuevas prioridades de sus respectivas organizaciones y los nuevos desafíos a que se enfrentan.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	<p>Entidad coordinadora: EBS</p> <p>El mandato del Comité de Auditoría ya incluye un párrafo en el que se señala lo siguiente: "La Junta Ejecutiva y el Director Ejecutivo deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar que el presente mandato se examine periódicamente. Toda enmienda que se proponga deberá presentarse a la Junta Ejecutiva para aprobación."</p> <p>El mandato revisado del Comité de Auditoría, que figura en el documento WFP/EB.2/2018/10/1, fue aprobado por la Junta Ejecutiva en su segundo período de sesiones ordinario, celebrado en noviembre de 2018. El mandato se ha revisado tres veces desde 2011, cuando la Junta lo aprobó por primera vez en respuesta a su decisión adoptada en febrero de 2009 de que el Comité de Auditoría rindiera cuentas a la Junta Ejecutiva y al Director Ejecutivo.</p>

## ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente***	Observaciones
2019/4 Rec. 1	Examen de la gestión del cambio en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Se alienta a los órganos rectores o legislativos a asegurar que los jefes ejecutivos incorporen enfoques y métodos de gestión del cambio en sus reformas institucionales y comuniquen los resultados.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	Entidad coordinadora: Dirección de Innovación y Gestión de los Conocimientos (INK) El PMA reconoce la importancia de incorporar principios y métodos de gestión del cambio en las reformas institucionales. Se elaboraron principios de este tipo para las iniciativas de cambio orgánico, como la hoja de ruta integrada y la iniciativa encaminada a lograr un PMA plenamente apto para su finalidad. Para asegurar el apoyo necesario a la gestión del proceso de cambio, el PMA ha creado un equipo de gestión del cambio en la INK cuya finalidad es coordinar y armonizar las iniciativas de cambio a nivel institucional a fin de fomentar el intercambio de las mejores prácticas, crear sinergias y evitar la duplicación de tareas en el PMA.
2019/4 Rec. 2	Examen de la gestión del cambio en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos deberían incorporar enfoques estructurados y amplios de gestión del cambio en sus reformas institucionales en curso y futuras e informar al respecto a sus órganos rectores o legislativos.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	Entidad coordinadora: INK El PMA considera que la asignación de tiempo y recursos a la gestión del proceso de cambio es esencial para garantizar el éxito en la aplicación de las reformas. Véase asimismo la respuesta a la recomendación 1.
2019/4 Rec. 3	Examen de la gestión del cambio en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos, por conducto de la JJE, deberían apoyar la elaboración y la estandarización de encuestas del personal de las organizaciones de todo el sistema de las Naciones Unidas.	Aceptada		Cerrado	Entidades coordinadoras: Dirección de Recursos Humanos (HRM) e INK El PMA se ha comprometido a realizar encuestas mundiales del personal cada dos años, tal como había recomendado anteriormente la DCI. Como miembro de la JJE, el PMA contribuirá a las iniciativas interinstitucionales emprendidas para dar seguimiento a esta recomendación. El PMA apoya la idea de armonizar las encuestas del personal, que podrían brindar valiosas oportunidades para realizar evaluaciones comparativas y aprender de otras organizaciones.
2019/4 Rec. 4	Examen de la gestión del cambio en las organizaciones	Los jefes ejecutivos deberían velar por que los recursos dedicados a la gestión del cambio estuvieran claramente asignados a esa	Aceptada	Aplicada	Cerrado	Entidad coordinadora: INK El PMA está de acuerdo en que la asignación de recursos suficientes a la gestión del proceso de cambio, en particular en forma de disponibilidad

## ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente***	Observaciones
	del sistema de las Naciones Unidas	finalidad y por que los resultados previstos fueran objeto de medición, seguimiento y evaluación.				de tiempo y presupuesto, es fundamental para el éxito de toda reforma orgánica. Es importante efectuar un seguimiento de los progresos con respecto a los resultados previstos e informar al respecto mientras estén en curso las iniciativas de cambio. El PMA señala asimismo que en el Plan de Gestión se aprueban recursos específicos para la INK.
2019/4 Rec. 5	Examen de la gestión del cambio en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos deberían dar mayor relieve al papel que sus funciones estratégicas de gestión de los recursos humanos desempeñan en la gestión del cambio en las organizaciones. Ello incluiría promover cambios en las actitudes y conductas individuales, establecer mecanismos para reforzarlos y crear canales para comunicar la información obtenida de todo el personal.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	Entidad coordinadora: HRM El PMA reconoce que las funciones estratégicas en materia de recursos humanos, como la gestión del talento y la planificación de la fuerza de trabajo, refuerzan su capacidad de adaptarse eficazmente al cambio (especialmente a la reestructuración orgánica y al cambio en general) y seguirá haciendo hincapié en la importancia de esas funciones.
2019/4 Rec. 6	Examen de la gestión del cambio en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos deberían incluir un tema del programa de la próxima reunión del Comité de Alto Nivel sobre Gestión de la JJE para examinar la forma de prestar apoyo al Laboratorio de las Naciones Unidas para el Cambio y los Conocimientos Institucionales de modo que pueda desempeñar una función más destacada en las reformas del sistema de las Naciones Unidas.	Aceptada		Cerrado	Entidad coordinadora: INK Como miembro de la JJE, el PMA contribuirá a las iniciativas interinstitucionales emprendidas para dar seguimiento a esta recomendación. El PMA está de acuerdo en que los conocimientos relacionados con la gestión del proceso de cambio deberían almacenarse y redistribuirse en beneficio del sistema de las Naciones Unidas y sus organismos a fin de ofrecer oportunidades de aprendizaje y crecimiento en cuanto a las prácticas de gestión del cambio entre las entidades de las Naciones Unidas.
2019/3 Rec. 1	Examen de la integración de la	Los órganos rectores de las organizaciones del sistema de las	Aceptada parcialmente		Cerrado	Entidad coordinadora: Dependencia de Programas relacionados con el Clima y la Reducción del Riesgo de Desastres (OSZIR)

**ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA**

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente***	Observaciones
	reducción del riesgo de desastres en la labor del sistema de las Naciones Unidas en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	Naciones Unidas deberían solicitar a las secretarías de sus organizaciones que presentaran un modelo descriptivo de las vinculaciones existentes entre el mandato básico de sus organizaciones y la reducción del riesgo de desastres, e informar sobre los progresos realizados en consecuencia en cuanto a la reducción del riesgo de desastres, recurriendo a las orientaciones específicas proporcionadas por el "Marco de Resultados del Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres para la Resiliencia – orientaciones para el seguimiento y la presentación de informes sobre los progresos realizados en la aplicación del Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres".				El PMA reconoce la importancia de establecer las interrelaciones existentes entre el mandato básico de una organización y la reducción del riesgo de desastres. Sin embargo, considera que para los organismos operacionales descentralizados, que tienen diversos programas en muchas oficinas sobre el terreno, la metodología propuesta de rendición de informes es complicada, sobre todo porque no se ajusta a los procesos vigentes de seguimiento y evaluación del PMA.

**ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA**

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente***	Observaciones
2019/3 Rec. 2	Examen de la integración de la reducción del riesgo de desastres en la labor del sistema de las Naciones Unidas en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	El Secretario General, al liderar la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, junto con los jefes ejecutivos de las organizaciones, debería asegurar que la nueva generación de Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible incluyera sistemáticamente la reducción del riesgo de desastres como parte de los planes estratégicos comunes de los equipos en los países, a fin de permitir un desarrollo y una planificación que tuvieran en cuenta los riesgos, con recursos dedicados a su aplicación, y un sistema común de presentación de informes para medir los progresos en relación con las prioridades del Marco de Sendái y el Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres para la Resiliencia, con información detallada sobre las actividades operacionales a los órganos rectores.	Aceptada parcialmente		Cerrado	Entidad coordinadora: OSZIR  El PMA ya dispone de sistemas de rendición de informes de seguimiento y evaluación diseñados para adaptarse a sus necesidades de organismo humanitario. El Programa concuerda en principio con la recomendación, pero considera que la metodología recomendada para la presentación de informes es demasiado detallada y excesivamente complicada para las organizaciones operacionales que tienen diversos programas en muchas oficinas sobre el terreno.

## ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente***	Observaciones
2019/3 Rec. 3	Examen de la integración de la reducción del riesgo de desastres en la labor del sistema de las Naciones Unidas en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	Los jefes ejecutivos de las organizaciones que realizan actividades sobre el terreno, en su contribución a la reforma en curso de un sistema revitalizado de coordinadores residentes, deberían asegurar que los equipos de las Naciones Unidas en los países previeran una capacidad específica para ejecutar actividades de desarrollo que tuvieran en cuenta el riesgo y que esas actividades realizadas sobre el terreno se comunicaran a las sedes, incluso mediante el seguimiento de su contribución a la aplicación del Marco de Sendái, teniendo en cuenta el marco de presentación de informes para los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	Aceptada parcialmente		Cerrado	Entidad coordinadora: OSZIR El PMA reconoce la ventaja de contar con el apoyo específico de los equipos de las Naciones Unidas en los países, especialmente para la presentación de informes sobre la reducción del riesgo de desastres. Sin embargo, los sistemas de presentación de informes de los organismos humanitarios son muy diferentes de los que se usan en los organismos de desarrollo e incluyen menos datos sobre la reducción del riesgo de desastres. Por lo tanto, los organismos humanitarios necesitan un apoyo diferente para el seguimiento y la rendición de informes en relación con la reducción del riesgo de desastres.
2019/2 Rec. 1	Examen del Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían realizar periódicamente una evaluación crítica de los mecanismos, para asegurar la calidad, existentes en sus organizaciones a fin de	Aceptada		Cerrado	Entidad coordinadora: Oficina de Género (GEN) El PMA apoya la intención de ONU-Mujeres, que se señala en la <a href="#">respuesta interinstitucional de la JJE<sup>2</sup></a> , de crear orientaciones para mejorar la capacidad de aseguramiento de la calidad en el contexto de la presentación de informes sobre la versión actualizada del Plan y promover revisiones entre homólogos más sistemáticas en todo el sistema de las Naciones Unidas.

<sup>2</sup> Asamblea General de las Naciones Unidas. 2019. *Examen del Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres*. Nota del Secretario General. A/74/306/Add.1. Véase: <https://undocs.org/es/A/74/306/Add.1>.

ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA						
Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente***	Observaciones
	Empoderamiento de las Mujeres	cerciorarse de que las calificaciones de cada indicador incluido en el Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-SWAP) son exactas con arreglo a las notas técnicas publicadas por la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y de que están debidamente respaldadas por evidencia empírica.				
2019/2 Rec. 2	Examen del Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres	Antes de finalizar 2020, los miembros de la JJE deberían coordinarse a través de los mecanismos que tienen a su disposición para realizar un estudio integral de los resultados de la primera fase ONU-SWAP y constituir un foro para refrendar el marco revisado en 2018.	Aceptada		Cerrado	Entidad coordinadora: GEN Como miembro de la JJE, el PMA contribuirá a todas las iniciativas interinstitucionales resultantes de esta recomendación. El PMA concuerda con la <a href="#">respuesta interinstitucional de la JJE</a> a esta recomendación y auspicia la continuación del diálogo en el marco de los mecanismos existentes.
2019/2 Rec. 4	Examen del Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres	Los órganos legislativos y rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían examinar la carta anual dirigida por ONU-Mujeres a la dirección ejecutiva de las entidades informantes, acompañada de indicaciones de las estrategias y medidas que deberían adoptar los	Aceptada	Aplicada	Cerrado	Entidad coordinadora: GEN La GEN incluirá la carta anual de ONU-Mujeres en los informes y temas del programa que presente a la Junta, comenzando con el informe que presentará a la Junta en su primer período de sesiones ordinario, en febrero de 2020.

<b>ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA</b>						
<b>Núm. de recomendación</b>	<b>Informe</b>	<b>Recomendación</b>	<b>Estado de aceptación*</b>	<b>Estado de aplicación**</b>	<b>Estado del expediente***</b>	<b>Observaciones</b>
		jefes ejecutivos para mejorar el desempeño en relación con los indicadores incluidos en el ONU-SWAP y de la contribución que se espera de ellos a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.				
2019/2 Rec. 5	Examen del Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres	Antes de finalizar el Plan de Acción para Todo el Sistema 2.0, los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían proveer a una evaluación independiente del avance efectivo en la incorporación de la perspectiva de género para promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en el seno de sus organizaciones, utilizando el Plan de Acción como parámetro de referencia, según proceda.	Aceptada	En curso	Abierto	Entidad coordinadora: GEN En 2019, el PMA inició una evaluación independiente de la política del PMA en materia de género para 2015-2020.
2018/7 Rec. 1	Fortalecimiento de la incorporación de los resultados de las investigaciones sobre políticas en el contexto de la Agenda 2030 para el	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que no dispongan de directrices y políticas de investigación deben considerar la posibilidad de establecer, según proceda, un conjunto mínimo de normas sobre la realización de investigaciones y la incorporación de sus resultados a más tardar a finales de 2021.	Aceptada	En curso	Abierto	Entidad coordinadora: Dirección de Investigación, Análisis y Seguimiento (RAM) (Departamento de Elaboración de Programas y Políticas) El PMA está de acuerdo en establecer directrices y políticas de investigación para orientar su programa de investigación antes de que finalice 2021.

ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA						
Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente***	Observaciones
	Desarrollo Sostenible					
2018/7 Rec. 2	Fortalecimiento de la incorporación de los resultados de las investigaciones sobre políticas en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben establecer, en el marco de la preparación de sus presupuestos por programas y de sus sistemas financieros (contabilidad de costos), un medio para informar sobre el costo de las actividades de investigación a más tardar a finales de 2020.	No aceptada		Cerrado	Entidad coordinadora: RAM El PMA concuerda con la <a href="#">respuesta interinstitucional de la JJE</a> a esta recomendación <sup>3</sup> , en la que se señala que, para aplicarla, habría que realizar ajustes en los procesos de programación y los sistemas de tecnología de la información y las políticas conexos. Habida cuenta del nivel de recursos necesarios, la integración del costo de las actividades de investigación en la contabilidad de costos no es una prioridad para 2020.
2018/7 Rec. 4	Fortalecimiento de la incorporación de los resultados de las investigaciones sobre políticas en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben llevar a cabo evaluaciones periódicas de las necesidades específicas de investigación y de los posibles proveedores de productos de investigación y de sus costos conexos con el objetivo a largo plazo de fortalecer la capacidad interna de investigación, según proceda, y hacer un uso sistemático de las investigaciones	No aceptada		Cerrado	Entidad coordinadora: RAM El PMA está de acuerdo con el propósito de la recomendación y considera importante asegurar que las necesidades de investigación se atiendan mediante la colaboración con los proveedores de servicios de investigación más cualificados y eficaces en función de los costos. El sistema actual del PMA, que incluye memorandos de entendimiento y acuerdos de larga duración con una amplia gama de instituciones académicas y de investigación, es suficiente para hacer frente a sus necesidades actuales y previstas en materia de investigación.

<sup>3</sup> Asamblea General de las Naciones Unidas. 2019. *Fortalecimiento de la incorporación de los resultados de las investigaciones sobre políticas en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Nota del Secretario General. A/74/216/Add.1. Véase: <https://undocs.org/es/A/74/216/Add.1>.

ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA						
Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente***	Observaciones
		realizadas por los círculos académicos.				
2018/7 Rec. 6	Fortalecimiento de la incorporación de los resultados de las investigaciones sobre políticas en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	El Secretario General de las Naciones Unidas, en su calidad de Presidente de la JJE, debe considerar la posibilidad de solicitar a los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que aún no lo hayan hecho que establezcan una política a nivel de todo el sistema sobre el acceso abierto a los datos, el apoyo a los programas informáticos y el intercambio de los resultados de investigaciones entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.	Aceptada		Cerrado	Entidades coordinadoras: RAM y Dirección de Tecnología de la Información (TEC)  Como miembro de la JJE, el PMA contribuirá a todas las iniciativas interinstitucionales resultantes de esta recomendación. El PMA concuerda con la <a href="#">respuesta interinstitucional de la JJE</a> a esta recomendación, en la que se observa que el acceso abierto a los datos y el intercambio de los resultados de investigaciones entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas repercutirían positivamente en la visibilidad de los productos de investigación y aprovecharían al máximo los adelantos de las tecnologías digitales. Sin embargo, estos beneficios deben sopesarse teniendo en cuenta los costos implícitos, la necesidad de contar con salvaguardias para proteger los datos sensibles y la utilización eficiente de las plataformas existentes.
2018/7 Rec. 7	Fortalecimiento de la incorporación de los resultados de las investigaciones sobre políticas en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	El Secretario General de las Naciones Unidas y los jefes ejecutivos de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben examinar el nivel de participación de los investigadores del Sur y aprobar políticas y marcos que estimulen el fomento de la capacidad en todas las dimensiones de las funciones de investigación sobre políticas, incluida la incorporación de los resultados de las investigaciones a nivel nacional, e informar al respecto a la Asamblea General y los órganos rectores,	Aceptada		Cerrado	Entidad coordinadora: RAM  El PMA apoya el objetivo de incrementar la capacidad nacional para que los propios países puedan dirigir los análisis y las investigaciones en materia de seguridad alimentaria a fin de orientar adecuadamente sus políticas, programas y proyectos. Como miembro de la JJE, contribuirá a todas las iniciativas interinstitucionales emprendidas para dar seguimiento a esta recomendación.

## ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente***	Observaciones
		respectivamente, a más tardar a finales de 2020.				
2018/7 Rec. 8	Fortalecimiento de la incorporación de los resultados de las investigaciones sobre políticas en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que participen en la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración deben dar instrucciones a las dependencias pertinentes para que evalúen las opciones de colaboración interinstitucional, sobre la base de la convergencia de intereses y competencias específicas, en lo que respecta a la adopción de decisiones sobre los proyectos de investigaciones relacionadas con la migración, a más tardar a finales de 2019.	Aceptada		Cerrado	Entidad coordinadora: RAM  Como miembro de la JJE, el PMA contribuirá a todas las iniciativas interinstitucionales emprendidas para dar seguimiento a esta recomendación. Las migraciones y sus consecuencias para los efectos en la seguridad alimentaria y los medios de subsistencia siguen siendo un tema fundamental. El PMA acoge con agrado la oportunidad de colaborar con asociados interinstitucionales para aprovechar las ventajas comparativas con miras a fundamentar la toma de decisiones oportunas sobre las poblaciones desplazadas.
2018/7 Rec. 9	Fortalecimiento de la incorporación de los resultados de las investigaciones sobre políticas en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	Los órganos rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben adoptar medidas para garantizar que se cumplan, a más tardar a finales de 2020, los compromisos de colaboración interinstitucional, en particular mediante el establecimiento de una plataforma mundial de conocimientos sobre datos y la facilitación de los intercambios académicos, como se estipula en el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular.	Aceptada		Cerrado	Entidad coordinadora: RAM  Como miembro del sistema de las Naciones Unidas, el PMA contribuirá a todas las iniciativas interinstitucionales emprendidas para dar seguimiento a esta recomendación. Compartirá sus investigaciones en cuanto bien colectivo mundial y, siempre que sea posible, pondrá a disposición conjuntos de datos anónimos en la plataforma mundial de conocimientos una vez que esta se haya establecido.

<b>ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA</b>						
<b>Núm. de recomendación</b>	<b>Informe</b>	<b>Recomendación</b>	<b>Estado de aceptación*</b>	<b>Estado de aplicación**</b>	<b>Estado del expediente***</b>	<b>Observaciones</b>
2018/7 Rec. 12	Fortalecimiento de la incorporación de los resultados de las investigaciones sobre políticas en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	El Secretario General de las Naciones Unidas, en consulta con todos los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, debe alentar el establecimiento de alianzas a largo plazo con las comunidades académicas en los planos mundial, regional y nacional, y establecer directrices básicas para esas alianzas.	Aceptada parcialmente		Cerrado	Entidad coordinadora: la RAM El PMA reconoce la importancia de establecer y promover asociaciones a largo plazo con las comunidades académicas en los planos mundial, regional y nacional. Sin embargo, no ve la ventaja de establecer directrices genéricas dada la necesidad de mantener una postura flexible para dar cabida a los diversos intereses y contextos de investigación.
2018/6 Rec. 1	Mejorar la accesibilidad de las conferencias y reuniones del sistema de las Naciones Unidas para las personas con discapacidad	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían encargar a las oficinas competentes que elaboren, para fines de 2020, un proyecto de política sobre la accesibilidad de las conferencias y las reuniones para las personas con discapacidad, así como directrices para aplicar la política, y presentar ambos documentos a su respectivo órgano legislativo si se requiere la aprobación de ese órgano para que la política entre en vigor.	Aceptada parcialmente		Cerrado	Entidades coordinadoras: EBS y Subdirección de Gestión de Locales e Instalaciones (MSDI) (Dirección de Servicios de Gestión) (MSD) El PMA concuerda con la respuesta de la JJE a esta recomendación, en la que se hace notar que la política sería más eficaz si formara parte de una política más amplia sobre la accesibilidad en los locales de las Naciones Unidas, que se aplicara en todas las organizaciones para garantizar respuestas y normas coherentes. El PMA contribuirá a todas las medidas interinstitucionales adoptadas en respuesta a esta recomendación.

## ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente***	Observaciones
2018/6 Rec. 2	Mejorar la accesibilidad de las conferencias y reuniones del sistema de las Naciones Unidas para las personas con discapacidad	Para todas las grandes conferencias que se celebren fuera de las instalaciones de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, los jefes ejecutivos de esas organizaciones deberían asegurarse de que los requisitos de accesibilidad estén claramente estipulados en los acuerdos individuales suscritos con la entidad anfitriona para determinadas conferencias y reuniones.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	Entidades coordinadoras: EBS, MSDI, Subdirección de Adquisición de Bienes y Servicios (SCOPG)  El PMA estipulará los requisitos en sus acuerdos con los proveedores externos de servicios y salas de reuniones para las grandes conferencias.
2018/6 Rec. 3	Mejorar la accesibilidad de las conferencias y reuniones del sistema de las Naciones Unidas para las personas con discapacidad	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que todavía no lo hayan hecho deberían designar, para diciembre de 2021, un coordinador para la accesibilidad en su organización con unos términos de referencia que definan claramente su cometido y responsabilidades en lo que respecta a mejorar la accesibilidad de las conferencias y reuniones para las personas con discapacidad.	Aceptada parcialmente	Aplicada	Cerrado	Entidades coordinadoras: EBS, MSDI y Dirección de Programas de Acción Humanitaria y Desarrollo (PRO)  En el marco de su labor mundial en materia de políticas y programas sobre protección, rendición de cuentas a las poblaciones afectadas e inclusión, la PRO procura mejorar la capacidad del PMA respecto de las cuestiones relacionadas con la discapacidad mediante el establecimiento de normas, estándares y políticas mundiales que tengan en cuenta las necesidades de las personas con discapacidad en el diseño y la ejecución de los programas de asistencia alimentaria en los países, entre otras cosas mediante consultas con estas personas.  En el caso de los servicios de conferencias, dada la estructura descentralizada del PMA, es especialmente importante que en las descripciones de las funciones de los puestos relacionados con la prestación de servicios que podrían ser utilizados por las personas con discapacidad (servicios de conferencias, publicaciones, recursos humanos, etc.) se incluyan medidas de sensibilización sobre las exigencias en materia de accesibilidad.  Las actividades de sensibilización —como los actos que el PMA organizó con el rapero Signmark y la oradora de las redes sociales Elise Roy, ambos sordos, (en los que se utilizaron por primera vez subtítulos en

ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA						
Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente***	Observaciones
						directo en 2019), y una conversación abierta sobre cómo abordar los problemas a los que se enfrentan las personas con discapacidad durante el ciclo de los programas de asistencia alimentaria y nutrición—alientan al personal del PMA en todo el mundo a tener en cuenta la accesibilidad en todas las actividades del Programa.
2018/6 Rec. 4	Mejorar la accesibilidad de las conferencias y reuniones del sistema de las Naciones Unidas para las personas con discapacidad	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían encargar a las oficinas competentes para tratar las cuestiones relativas a la accesibilidad que elaboren, para diciembre de 2021, procedimientos operativos estándar en relación con sus responsabilidades operacionales a fin de mejorar la accesibilidad de las conferencias y las reuniones para las personas con discapacidad.	Aceptada parcialmente	Aplicada	Cerrado	Entidades coordinadoras: MSDI y EBS con la Dirección de Seguridad (SEC) y la Dirección de Bienestar del Personal (WEL)  En el PMA se ha facilitado el acceso de las personas con discapacidad a las conferencias y reuniones cuando hizo falta. Hasta la fecha, en la Sede ha habido tres ocasiones en las que se atendieron plenamente las necesidades de las personas con discapacidad con el apoyo de la Dependencia de Servicios de Conferencia (EBSC) de la Secretaría de la Junta Ejecutiva, la SEC y la WEL. Véanse también las respuestas a las recomendaciones 1 y 2.
2018/6 Rec. 5	Mejorar la accesibilidad de las conferencias y reuniones del sistema de las Naciones Unidas para las personas con discapacidad	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían decretar la obligatoriedad de que los organizadores de reuniones y conferencias garanticen, para diciembre de 2021, que:  a) Se apoye plenamente la participación de las personas con discapacidad mediante procesos de inscripción que sean accesibles para personas	Aceptada parcialmente	Aplicada	Cerrado	Entidades coordinadoras: EBS con la SEC y la WEL  Si bien el PMA no tiene un gran historial de atención a las necesidades de las personas con discapacidad, ha demostrado su plena disposición a garantizar la accesibilidad.  La EBS aplicará la recomendación cuando surja la necesidad, en estrecha coordinación con la SEC y la WEL. Véanse también las respuestas a las recomendaciones 2 y 4.

## ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente***	Observaciones
		<p>con distintos tipos de discapacidad;</p> <p>b) Se incluyan apartados en los formularios de inscripción accesibles para preguntar concretamente qué es lo que se requiere en materia de accesibilidad;</p> <p>c) Se divulgue información sobre las instalaciones y los servicios accesibles a todos los participantes potenciales por medio de sitios web y notas de información que sean accesibles;</p> <p>d) Las encuestas de satisfacción realizadas después de las conferencias y las reuniones, en formato accesible, incluyan sistemáticamente preguntas destinadas a evaluar la satisfacción con la accesibilidad de las instalaciones y los servicios.</p>				
2018/6 Rec. 6	Mejorar la accesibilidad de las conferencias y reuniones del sistema de las Naciones Unidas para las personas con discapacidad	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían ofrecer, para diciembre de 2021, la opción de participar a distancia en todas las reuniones y conferencias que organicen, sin perjuicio para los esfuerzos dirigidos a conseguir que la asistencia a las reuniones y	Aceptada parcialmente	Aplicada	Cerrado	Entidades coordinadoras: MSDI, EBS y TEC  En el nuevo acuerdo entre la JJE y la Asociación Internacional de Intérpretes de Conferencias (AIIC) por el que se regulan las condiciones de empleo de los intérpretes de conferencias a corto plazo (del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2023), se estipula que las organizaciones se esforzarán por proporcionar instalaciones para la celebración de reuniones, ya sea en la Sede o en otro lugar, que se ajusten a las normas

## ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente***	Observaciones
		conferencias sea accesible para las personas con discapacidad.				<p>más recientes aplicables a las instalaciones de interpretación simultánea, como las relativas a la interpretación a distancia.</p> <p>Por primera vez, el acuerdo entre la JJE y la AIIC proporciona orientación para la interpretación en lengua de señas. El PMA es signatario del acuerdo.</p> <p>El PMA seguirá consultando a las partes interesadas sobre el uso de la lengua de señas y la interpretación a distancia, según proceda.</p> <p>Desde 2015, el servicio de transmisión por la web ha permitido a los participantes autorizados acceder a distancia a los actos organizados por el PMA, con audio en todos o algunos de los seis idiomas oficiales y con video de los debates y las presentaciones.</p> <p>En los lugares sobre el terreno, se seguirá facilitando la participación a distancia cuando se solicite. El PMA señala que, si bien permitir la participación en un acto por medio de una conexión remota es técnicamente viable (con un costo probable), no es posible garantizar la identidad de las personas que se unan a distancia y, por tanto, se debe actuar con cautela al recurrir a esta opción.</p>
2018/6 Rec. 7	Mejorar la accesibilidad de las conferencias y reuniones del sistema de las Naciones Unidas para las personas con discapacidad	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían impartir instrucciones a las dependencias a cargo de las instalaciones y la tecnología de la información y las comunicaciones a fin de que realicen evaluaciones periódicas de la accesibilidad de las instalaciones y los servicios institucionales para las conferencias y reuniones, y velen por que las organizaciones de personas con discapacidad sean	Aceptada	Aplicada	Cerrado	<p>Entidades coordinadoras: EBS, MSDI y TEC</p> <p>El PMA se ha comprometido a ajustar su enfoque para garantizar la accesibilidad a las instalaciones y los servicios de conformidad con las normas internacionales aplicables y teniendo en cuenta las observaciones de las personas con discapacidad. Véanse asimismo las respuestas a las recomendaciones 4, 5 y 6.</p>

## ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente***	Observaciones
		debidamente consultadas en todas las etapas del proceso.				
2018/6 Rec. 8	Mejorar la accesibilidad de las conferencias y reuniones del sistema de las Naciones Unidas para las personas con discapacidad	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían encargar a las oficinas de adquisiciones la elaboración, para diciembre de 2021, de disposiciones sobre la incorporación de controles y/o requisitos de accesibilidad en las políticas y las directrices relativas a las adquisiciones para su examen y aprobación por la autoridad competente.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	Entidad coordinadora: la SCOPG En el PMA, la función de contratación de servicios de conferencias está descentralizada y las exigencias en materia de accesibilidad se incluyen en las especificaciones técnicas de los servicios contratados para las grandes conferencias. Véase asimismo la respuesta a la recomendación 2.
2018/6 Rec. 9	Mejorar la accesibilidad de las conferencias y reuniones del sistema de las Naciones Unidas para las personas con discapacidad	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían elaborar y aplicar, a través de los mecanismos interinstitucionales competentes, a más tardar para diciembre de 2021, un módulo de formación especializada obligatorio, común para todo el sistema, sobre la inclusión de las personas con discapacidad y la accesibilidad dirigido al personal que presta, directa o indirectamente, servicios de conferencias y reuniones, lo que comprende, entre otros, el personal de gestión de conferencias, gestión de	Aceptada	Aplicada	Cerrado	Entidad coordinadora: HRM El PMA reconoce la importancia de los módulos de capacitación sobre la inclusión de las personas con discapacidad y ya ofrece cursos pertinentes en su plataforma de aprendizaje. Si se elaborara un módulo de capacitación especializada obligatorio sobre la inclusión de las personas con discapacidad y la accesibilidad para el sistema de las Naciones Unidas, el PMA lo pondría a disposición del personal por medio de su plataforma de aprendizaje.

## ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente***	Observaciones
		instalaciones y servicios, recursos humanos, adquisiciones, servicios jurídicos, tecnología de la información y de las comunicaciones (TIC), servicios médicos, información pública y servicios de seguridad.				
2018/6 Rec. 10	Mejorar la accesibilidad de las conferencias y reuniones del sistema de las Naciones Unidas para las personas con discapacidad	Los órganos legislativos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían incluir en sus programas el examen de informes periódicos sobre la accesibilidad de las instalaciones y los servicios de conferencias y reuniones para las personas con discapacidad, en los que se abordará también la marcha de las acciones emprendidas para subsanar las deficiencias en materia de accesibilidad.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	Entidad coordinadora: EBS La Junta examinará la eficacia de las medidas destinadas a garantizar la accesibilidad, según sea necesario, en el marco del proceso que la Mesa de la Junta Ejecutiva lleva a cabo después de cada período de sesiones de la Junta para extraer enseñanzas. Véase asimismo la respuesta a la recomendación 4.
2018/5 Rec. 1	Oportunidades de mejorar la eficiencia y la eficacia de los servicios de apoyo administrativo mediante el fomento de la cooperación entre organismos	En coordinación con la Presidencia del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (GNUM) y con miras a aplicar un enfoque coherente en todo el sistema, antes de que termine 2020, los jefes ejecutivos deberían potenciar los sistemas existentes o implementar otros nuevos para determinar con precisión la cuantía de los recursos destinados a los servicios de apoyo administrativo,	Aceptada		Cerrado	Entidad coordinadora: la MSD El PMA acoge favorablemente esta recomendación y señala que el Grupo de Innovaciones Institucionales del GNUM llevó a cabo la labor necesaria tras la aprobación de la resolución 72/279 de la Asamblea General e informó al respecto al Consejo Económico y Social en 2019.

## ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente***	Observaciones
		independientemente de las fuentes de financiación o de la clasificación de los gastos, y exponer cómo se ha de definir y evaluar la eficiencia.				
2018/5 Rec. 2	Oportunidades de mejorar la eficiencia y la eficacia de los servicios de apoyo administrativo mediante el fomento de la cooperación entre organismos	Los órganos legislativos deberían pedir a los jefes ejecutivos que elaboraran indicadores y metas de desempeño para mejorar la prestación de los servicios de apoyo administrativo y que informaran públicamente del desempeño.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	<p>Entidad coordinadora: MSD</p> <p>La nueva herramienta en línea de la estrategia relativa al modelo operativo institucional incluye un conjunto de indicadores clave de las realizaciones obligatorios elaborados en colaboración con los otros organismos. El equipo de gestión de las operaciones utilizará el sistema para evaluar los servicios interinstitucionales una vez que el marco de esta estrategia se aplique plenamente en las operaciones sobre el terreno.</p> <p>El PMA apoyará la implantación de esta herramienta en línea a nivel mundial, incluida la rendición de informes sobre los indicadores clave de las realizaciones obligatorios en la herramienta en línea de la estrategia, en la que se publicarán y estarán a disposición del público los resultados.</p>
2018/5 Rec. 4	Oportunidades de mejorar la eficiencia y la eficacia de los servicios de apoyo administrativo mediante el fomento de la cooperación entre organismos	Con el fin de superar las barreras burocráticas, antes de que termine 2020, el Secretario General, en consulta con la Presidencia del GNUD, debería iniciar el ensayo de un modelo por el cual un solo organismo prestara servicios de acogida en nombre de los demás.	Aceptada parcialmente		Cerrado	<p>Entidad coordinadora: MSD</p> <p>El PMA apoya el establecimiento de disposiciones de acogida que sean apropiadas para cada país y señala que las disposiciones sobre los locales comunes y los organismos principales pueden ser más apropiadas en contextos de desarrollo que en algunos de los contextos humanitarios.</p> <p>El dispositivo de servicios administrativos comunes del Grupo de Innovaciones Institucionales tiene el objetivo de aumentar la eficiencia y mejorar la calidad de los servicios mediante la consolidación de los servicios auxiliares que dependen de una ubicación precisa a nivel de los países. El equipo de proyectos del Grupo de Innovaciones Institucionales ha iniciado consultas con las entidades de las Naciones Unidas en algunos países con miras a encontrar posibles oportunidades de consolidación para estas entidades en cada país.</p>

## ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente***	Observaciones
						<p>El PMA señala que es probable que el plazo recomendado no sea factible porque las medidas deben ajustarse a los plazos establecidos por el Secretario General y el Grupo de Innovaciones Institucionales.</p> <p>El PMA seguirá contribuyendo a las iniciativas interinstitucionales resultantes de las consultas realizadas por el equipo de proyectos del Grupo de Innovaciones Institucionales con las entidades de las Naciones Unidas.</p>
2018/5 Rec. 5	Oportunidades de mejorar la eficiencia y la eficacia de los servicios de apoyo administrativo mediante el fomento de la cooperación entre organismos	A más tardar en septiembre de 2019, el Secretario General debería designar a un grupo limitado de jefes ejecutivos, integrado por los de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el PMA, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), para que formulara una propuesta de servicios consolidados de apoyo administrativo a nivel de los países, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 72/279 de la Asamblea General.	Aceptada		Cerrado	<p>Entidad coordinadora: MSD</p> <p>Como se señala en las <a href="#">observaciones interinstitucionales de la JJE</a>, esa labor ya está en marcha en el marco de la aplicación de la resolución 72/279 de la Asamblea General y la dirige el Grupo de Innovaciones Institucionales, en estrecha consulta con el equipo de transición para el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y con la orientación general de la Vicesecretaria General. Todos los organismos mencionados participan en esas labores. Al respecto, se presentó información actualizada sobre los avances registrados al Consejo Económico y Social en su serie de sesiones sobre actividades operacionales en 2019.</p>
2018/5 Rec. 6	Oportunidades de mejorar la eficiencia y la eficacia de los servicios de apoyo	El GNUD debería reconcentrar las operaciones institucionales comunes de los equipos de las Naciones Unidas en los países en una agenda más limitada, como los locales comunes, los servicios	Aceptada		Cerrado	<p>Entidad coordinadora: MSD</p> <p>El PMA respalda esta recomendación, aunque coincide con las observaciones interinstitucionales de la JJE sobre el informe de la DCI, que señalan que no siempre es posible utilizar locales comunes a nivel de países por falta de disponibilidad o medios financieros o por</p>

## ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente***	Observaciones
	administrativo mediante el fomento de la cooperación entre organismos	de instalaciones y las adquisiciones. Debería exigirse a todos los equipos en los países que para fines de 2020 presentaran un estudio de viabilidad sobre los locales comunes. Para esa fecha también deberían establecer acuerdos a largo plazo y contratos de servicios conjuntos.				<p>incumplimiento de las medidas de seguridad. Por consiguiente, deberían contemplarse otras modalidades de trabajo. Véase asimismo la respuesta a la recomendación 4.</p> <p>El PMA también concuerda con las <a href="#">observaciones interinstitucionales de la JJE</a> sobre la perspectiva de los receptores de servicios, en la que se señala que centrarse en un conjunto limitado de servicios puede generar un incremento tanto de los gastos administrativos como de la complejidad. Puede ser más eficiente y eficaz llevar a cabo proyectos piloto que abarquen toda la gama de servicios, con un proceso de principio a fin.</p> <p>El PMA apoyará las iniciativas interinstitucionales resultantes de las actividades de planificación de la consolidación del equipo de trabajo sobre locales y servicios comunes y el equipo de proyectos del Grupo de Innovaciones Institucionales.</p>
2018/5 Rec. 7	Oportunidades de mejorar la eficiencia y la eficacia de los servicios de apoyo administrativo mediante el fomento de la cooperación entre organismos	Antes de que termine 2020, el Secretario General, en conjunto con otros jefes ejecutivos de las entidades con programas sobre el terreno, debería elaborar una propuesta concreta que definiera la forma de aplicar el reconocimiento mutuo como instrumento para consolidar las capacidades a fin de reducir las duplicaciones y racionalizar la presencia física.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	<p>Entidades coordinadoras: MSD y Oficina de Servicios Jurídicos (LEG)</p> <p>El PMA hace notar que 16 entidades de las Naciones Unidas han firmado una declaración de alto nivel sobre reconocimiento mutuo.</p> <p>El PMA está comprometido con el concepto de reconocimiento mutuo y espera con interés el proyecto de acuerdo elaborado por el Grupo de Innovaciones Institucionales, los principios de determinación de costos y las normas relativas a la satisfacción de los clientes, que tienen por objeto complementar y facilitar la plena puesta en práctica de la declaración sobre reconocimiento mutuo. El PMA está dispuesto a participar en la elaboración de una propuesta que defina cómo se aplicará el concepto de reconocimiento mutuo.</p>
2018/5 Rec. 10	Oportunidades de mejorar la eficiencia y la eficacia de los servicios de apoyo administrativo	Antes de que termine 2019, el Secretario General y los jefes ejecutivos de las organizaciones que tengan o prevean tener a su cargo centros mundiales de servicios multifuncionales compartidos (el ACNUR, la FAO, la	Aceptada		Cerrado	<p>Entidad coordinadora: MSD</p> <p>El PMA está de acuerdo con esta recomendación y señala que esta labor debe ajustarse al trabajo del Grupo de Innovaciones Institucionales. El PMA contribuirá a todas las iniciativas interinstitucionales emprendidas para dar seguimiento a esta recomendación.</p>

<b>ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA</b>						
<b>Núm. de recomendación</b>	<b>Informe</b>	<b>Recomendación</b>	<b>Estado de aceptación*</b>	<b>Estado de aplicación**</b>	<b>Estado del expediente***</b>	<b>Observaciones</b>
	mediante el fomento de la cooperación entre organismos	Organización Mundial de la Salud [OMS], el PNUD, la Secretaría, el UNICEF y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos [UNOPS]) y del PMA, así como otros jefes ejecutivos que deseen participar, deberían constituir una junta de servicios compartidos encargada del estudio de viabilidad y del diseño operacional de los servicios mundiales compartidos.				

\* Columna 4: categorías relativas al estado de aceptación: "Aceptada", "Aceptada parcialmente" y "No aceptada".

\*\* Columna 5: categorías relativas al estado de aplicación: "En curso" y "Aplicada"; el recuadro queda vacío en caso de que la aplicación dependa de la acción de una entidad distinta del PMA o en caso de que no se prevea ninguna otra medida.

\*\*\* Columna 6: categorías relativas al estado del expediente: "Abierto" y "Cerrado".

ANEXO II: ESTADO ACTUAL DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DCI COMUNICADAS A LA JUNTA EJECUTIVA EN INFORMES ANTERIORES						
Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente***	Observaciones
2018/4 Rec. 1	Examen de las políticas y prácticas de protección de los denunciantes de irregularidades en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Para 2020, los órganos legislativos deberían adoptar medidas para garantizar que todas las políticas relacionadas con las faltas de conducta/irregularidades y las represalias indiquen cuáles son los cauces y modalidades adecuados, como los comités de supervisión independientes, para presentar e investigar las denuncias contra el jefe ejecutivo de la organización, así como contra los titulares de otras funciones que puedan plantear un conflicto de intereses en la tramitación de esos asuntos.	Aceptada	En curso	Abierto	Entidad coordinadora: Oficina de Deontología (ETO) La ETO ha elaborado una política revisada de protección de los denunciantes de irregularidades en colaboración con las partes interesadas, entre ellas la LEG, la HRM y la Oficina del Inspector General (OIG). A raíz de su reciente experiencia como Presidente Suplente del Panel de Ética de las Naciones Unidas, la ETO tiene intención de seguir consultando a la LEG sobre el proceso de apelación que se incluirá en el proyecto de política. Se prevé que la política revisada se publicará en el primer trimestre de 2020 en forma de circular del Director Ejecutivo.
2018/4 Rec. 2	Examen de las políticas y prácticas de protección de los denunciantes de irregularidades en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	En las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que no cuenten con un mecanismo externo e independiente para la presentación de apelaciones cuando no se hayan encontrado indicios suficientes de la existencia de represalias, el jefe ejecutivo debería dar instrucciones a la oficina u oficinas competentes para que, a más tardar en 2020, elaboren —y le presenten para examinarlas oportunamente— opciones adecuadas para subsanar esta deficiencia, e indiquen los procesos y mecanismos que se hayan acordado en las actualizaciones de las políticas de protección contra las represalias.	Aceptada	En curso	Abierto	Entidad coordinadora: ETO En su proyecto de política revisada de protección de los denunciantes de irregularidades (véase la recomendación 1), la ETO propone que se establezcan mecanismos para la presentación de apelaciones cuando <i>a prima facie</i> no se hayan encontrado indicios razonables de represalias.

<b>ANEXO II: ESTADO ACTUAL DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DCI COMUNICADAS A LA JUNTA EJECUTIVA EN INFORMES ANTERIORES</b>						
<b>Núm. de recomendación</b>	<b>Informe</b>	<b>Recomendación</b>	<b>Estado de aceptación*</b>	<b>Estado de aplicación**</b>	<b>Estado del expediente***</b>	<b>Observaciones</b>
2018/4 Rec. 3	Examen de las políticas y prácticas de protección de los denunciantes de irregularidades en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Para 2020, los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían actualizar sus políticas sobre la protección de los denunciantes de irregularidades para subsanar las deficiencias y llenar las lagunas detectadas en las calificaciones de la DCI sobre las mejores prácticas.	Aceptada	En curso	Abierto	Entidad coordinadora: ETO El proyecto de política revisada de protección de los denunciantes de irregularidades por parte de la ETO se describe en las respuestas a las recomendaciones 1 y 2.
2018/4 Rec. 6	Examen de las políticas y prácticas de protección de los denunciantes de irregularidades en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Para 2020, los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían elaborar procedimientos operativos estándar para proteger proactivamente a los denunciantes de faltas de conducta/irregularidades contra las represalias, tarea que debería incluir la realización de las oportunas evaluaciones de riesgos y la determinación clara de los mecanismos y recursos de apoyo disponibles.	Aceptada	En curso	Abierto	Entidad coordinadora: ETO Se establecerán medidas de protección preventivas en el marco de la revisión de la política de protección de los denunciantes de irregularidades descrita en las respuestas a las recomendaciones 1, 2 y 3. Se establecerán procedimientos operativos estándar después de que se haya publicado la política revisada.
2018/4 Rec. 7	Examen de las políticas y prácticas de protección de los denunciantes de irregularidades en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Para 2020, los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían elaborar procedimientos operativos estándar para la tramitación de los casos de represalias, que incluyan listas de comprobación específicas y protocolos para la investigación, los servicios de apoyo y la comunicación.	Aceptada	En curso	Abierto	Entidades coordinadoras: ETO y OIG El PMA dispone de procedimientos operativos estándar para las investigaciones. La Oficina de Inspecciones e Investigaciones los está actualizando con objeto de aclarar en qué forma los investigadores deben interactuar con la ETO. Actualmente, los procedimientos revisados se están examinando. Los procedimientos operativos estándar actualizados para todas las esferas de investigación se implantarán en el primer trimestre de 2020.

<b>ANEXO II: ESTADO ACTUAL DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DCI COMUNICADAS A LA JUNTA EJECUTIVA EN INFORMES ANTERIORES</b>						
<b>Núm. de recomendación</b>	<b>Informe</b>	<b>Recomendación</b>	<b>Estado de aceptación*</b>	<b>Estado de aplicación**</b>	<b>Estado del expediente***</b>	<b>Observaciones</b>
						La ETO elaborará procedimientos operativos estándar para la tramitación de los casos de represalias y realizará una campaña de sensibilización en el marco de la implementación de la política revisada de protección de los denunciantes de irregularidades (véanse las respuestas a las recomendaciones 1, 2, 3 y 6).
2018/4 Rec. 8	Examen de las políticas y prácticas de protección de los denunciantes de irregularidades en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	En lo relativo a los canales para la presentación de denuncias anónimas de faltas de conducta/irregularidades, los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían velar por que, para 2020, esos canales: a) se hayan ultimado y estén funcionando; b) estén disponibles en todos los idiomas de trabajo de la organización; c) sean accesibles a todos los miembros del personal, los proveedores y los beneficiarios; d) figuren en las políticas pertinentes; y e) sean ampliamente difundidos.	Aceptada	En curso	Abierto	Entidades coordinadoras: OIG con la LEG y la ETO El PMA ha contratado un servicio telefónico especial externo que cumple los requisitos de esta recomendación. Las negociaciones del contrato con el proveedor de servicios elegido se han concluido y el contrato se firmó en noviembre de 2019. La puesta en marcha de la línea telefónica especial y del sistema de gestión de casos está en curso y se prevé que concluya con una campaña de comunicación destinada a todo el personal a finales del primer trimestre de 2020.

<b>ANEXO II: ESTADO ACTUAL DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DCI COMUNICADAS A LA JUNTA EJECUTIVA EN INFORMES ANTERIORES</b>						
<b>Núm. de recomendación</b>	<b>Informe</b>	<b>Recomendación</b>	<b>Estado de aceptación*</b>	<b>Estado de aplicación**</b>	<b>Estado del expediente***</b>	<b>Observaciones</b>
2017/9 Rec. 1	Examen de los mecanismos y políticas relativos al conflicto de intereses en el sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían dar instrucciones a sus funcionarios encargados de la función de ética de proceder al mapeo de los casos más habituales y al registro de los riesgos de exposición de sus respectivas organizaciones a conflictos de intereses institucionales, a más tardar en diciembre de 2019.	Aceptada	En curso	Abierto	Entidad coordinadora: ETO La ETO se ha dedicado a otras prioridades establecidas por la dirección y la Junta Ejecutiva por medio del Grupo de trabajo conjunto sobre hostigamiento, acoso sexual, abuso de poder y discriminación. Se elaborará una cartografía de los conflictos de intereses institucionales en cuanto se disponga de recursos.
2017/9 Rec. 2	Examen de los mecanismos y políticas relativos al conflicto de intereses en el sistema de las Naciones Unidas	Si aún no lo han hecho, los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían dar instrucciones a sus servicios de recursos humanos de implantar un formulario de declaración obligatoria de conflictos de intereses que sea firmado por todo el personal de plantilla, junto con su declaración de aceptación del nombramiento, y por todo el personal de otro tipo contratado por una organización, ya sea a corto o largo plazo. Este formulario se elaboraría con la asistencia de la función de ética de la organización respectiva, en colaboración con otras funciones, según proceda, y en consulta con un eventual foro interinstitucional.	Aceptada	En curso	Abierto	Entidades coordinadoras: HRM y ETO en consulta con la LEG La ETO ha elaborado un borrador de formulario para la declaración de conflictos de intereses antes del nombramiento, que la HRM, la LEG y otras partes interesadas están examinando actualmente. Este formulario será obligatorio para todo el personal de nuevo nombramiento, independientemente de la modalidad contractual, a partir del primer trimestre de 2020.

<b>ANEXO II: ESTADO ACTUAL DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DCI COMUNICADAS A LA JUNTA EJECUTIVA EN INFORMES ANTERIORES</b>						
<b>Núm. de recomendación</b>	<b>Informe</b>	<b>Recomendación</b>	<b>Estado de aceptación*</b>	<b>Estado de aplicación**</b>	<b>Estado del expediente***</b>	<b>Observaciones</b>
2017/9 Rec. 3	Examen de los mecanismos y políticas relativos al conflicto de intereses en el sistema de las Naciones Unidas	Los órganos rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían pedir a los jefes ejecutivos de las organizaciones que preparen un informe detallado sobre los programas vigentes de declaración de la situación financiera y propongan los cambios que sean necesarios en cuanto a la justificación y el alcance de esos programas para aumentar su eficacia.	Aceptada	En curso	Abierto	Entidad coordinadora: ETO En 2017, basándose en las experiencias y las enseñanzas extraídas y en consulta con un contratista externo, la ETO sometió a examen el programa de declaración de la situación financiera. La ETO ha revisado la Circular del Director Ejecutivo 2008/004 sobre el programa anual de declaración de la situación financiera y los conflictos de intereses y ha presentado un proyecto de política revisada a la LEG antes de la consulta en línea del Comité Directivo Superior. Se prevé que la política revisada se publicará en el primer trimestre de 2020.
2017/3 Rec. 6	Examen de las políticas de viajes por vía aérea en el sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que todavía no lo hayan hecho deben promover el uso de mecanismos de reserva en línea para los viajes por vía aérea, actualizar sus políticas de viajes con directrices para un uso óptimo de esos mecanismos y considerar la posibilidad de integrarlos en sus sistemas existentes a más tardar en 2020.	Aceptada	En curso	Abierto	Entidad coordinadora: MSD El PMA ha creado una plataforma de autoservicio en materia de viajes, que se puso a prueba en la Sede y en la agencia de viajes India Travel Group del Servicio de Apoyo Mundial (que tramita todos los viajes autorizados de los miembros del personal del PMA ) en 2019 y estará plenamente operativa en 2020.

<b>ANEXO II: ESTADO ACTUAL DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DCI COMUNICADAS A LA JUNTA EJECUTIVA EN INFORMES ANTERIORES</b>						
<b>Núm. de recomendación</b>	<b>Informe</b>	<b>Recomendación</b>	<b>Estado de aceptación*</b>	<b>Estado de aplicación**</b>	<b>Estado del expediente***</b>	<b>Observaciones</b>
2016/10 Rec. 1	Gestión de los conocimientos en el sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que aún no lo hayan hecho deberían elaborar estrategias y políticas de gestión de los conocimientos con arreglo al mandato, las metas y los objetivos de sus organizaciones respectivas, antes de finales de 2018. Esas estrategias deberían basarse en una evaluación de las necesidades de gestión de los conocimientos actuales y futuras e incluir medidas de aplicación.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	Entidad coordinadora: INK El PMA ha elaborado una estrategia de gestión de los conocimientos en la que se confirma la importancia de la gestión de conocimientos para contribuir al logro de los objetivos institucionales vinculados con la Agenda 2030. La estrategia se basa en tres pilares: personas, procesos y sistemas. El PMA está implementando la estrategia y aplicando los sistemas correspondientes. La adaptación de la estrategia a las necesidades en los pilares relativos a las personas y los procesos se está llevando a cabo a nivel de las direcciones y las regiones.

\* Columna 4: categorías relativas al estado de aceptación: "Aceptada", "Aceptada parcialmente" y "No aceptada".

\*\* Columna 5: categorías relativas al estado de aplicación: "En curso" y "Aplicada"; el recuadro queda vacío en caso de que la aplicación dependa de la acción de una entidad distinta del PMA o en caso de que no se prevea ninguna otra medida.

\*\*\* Columna 6: categorías relativas al estado del expediente: "Abierto" y "Cerrado".

## ANEXO III

## Hiperenlaces a los informes de la DCI y las observaciones de la JJE

Referencia del informe	Nombre del informe e hiperenlace	Observaciones de la JJE
JIU/REP/2019/6	<a href="#">Examen de los comités de auditoría y supervisión en el sistema de las Naciones Unidas</a>	A la espera de su publicación
JIU/REP/2019/4	<a href="#">Examen de la gestión del cambio en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas</a>	A la espera de su publicación
JIU/REP/2019/3	<a href="#">Examen de la integración de la reducción del riesgo de desastres en la labor del sistema de las Naciones Unidas en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible</a>	A la espera de su publicación
JIU/REP/2019/2	<a href="#">Examen del Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres</a>	<a href="#">A/74/306/Add.1</a>
JIU/REP/2018/7	<a href="#">Fortalecimiento de la incorporación de los resultados de las investigaciones sobre políticas en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible</a>	<a href="#">A/74/216/Add.1</a>
JIU/REP/2018/6	<a href="#">Mejorar la accesibilidad de las conferencias y reuniones del sistema de las Naciones Unidas para las personas con discapacidad</a>	<a href="#">A/74/217/Add.1</a>
JIU/REP/2018/5	<a href="#">Oportunidades de mejorar la eficiencia y la eficacia de los servicios de apoyo administrativo mediante el fomento de la cooperación entre organismos</a>	<a href="#">A/74/71/Add.1</a>
JIU/REP/2018/4	<a href="#">Examen de las políticas y prácticas de protección de los denunciantes de irregularidades en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas</a>	<a href="#">A/73/665/Add.1</a>
JIU/REP/2017/9	<a href="#">Examen de los mecanismos y políticas relativos al conflicto de intereses en el sistema de las Naciones Unidas</a>	<a href="#">A/73/187/Add.1</a>
JIU/REP/2017/3	<a href="#">Examen de las políticas de viajes por vía aérea en el sistema de las Naciones Unidas: Logro de ganancias en eficiencia y de ahorros y mejora de la armonización</a>	<a href="#">A/72/629/Add.1</a>
JIU/REP/2016/10	<a href="#">Gestión de los conocimientos en el sistema de las Naciones Unidas</a>	<a href="#">A/72/325/Add.1</a>

## Lista de las siglas utilizadas en el presente documento

ACNUR	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
DCI	Dependencia Común de Inspección
EBS	Dirección de la Secretaría de la Junta Ejecutiva
ETO	Oficina de Deontología
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
GNUD	Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible
HRM	Dirección de Recursos Humanos
INK	Dirección de Innovación y Gestión del Cambio
JJE	Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación
LEG	Oficina de Servicios Jurídicos
MSD	Dirección de Servicios de Gestión
OIG	Oficina del Inspector General
ONU-Mujeres	Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres
ONU-SWAP	Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PRO	Dirección de Programas de Acción Humanitaria y Desarrollo
SCOPG	Subdirección de Adquisición de Bienes y Servicios
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia